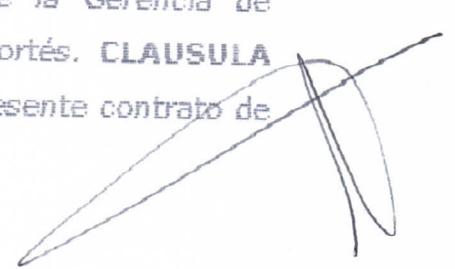


CSP-09-2017

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE CAJAS RURALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; Y **JOSE FRANCISCO GAMEZ RENDON**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad hondureña, del domicilio de Puerto Cortes, con tarjeta de Identidad número 1804-1958-01909, con R.T.N. número 18041958019091, con solvencia número 457658, Perito Mercantil y contador público, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE CAJAS RURALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.**-que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL.**- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) promocionar modelo caja rural ya establecido por la Municipalidad de Puerto Cortés B) documentar las actividades que realice medios de verificación, registro de capacitaciones, listado de asistencia, fotografías, etc). C) utilizar medios electrónicos (correos) C) presentara un cronograma de trabajo semanal D) elaborar y presentar informe mensual de trabajo físico y digital detallado de las actividades para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago correspondiente y acompañara el recibo del periodo efectos contables internos del contratante,- **CLAUSULA TERCERA:** **EL PROFESIONAL** estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se le indique la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Puerto Cortés. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de



servicios profesionales será con efecto retroactivo a partir del 03 de enero al veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los Servicios prestados por EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE se compromete a cancelar la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) EN FORMA MENSUAL, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE designa al Gerente de Planificación y Desarrollo como su enlace con LA PROFESIONAL quien supervisará las actividades de LA PROFESIONAL. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de LA PROFESIONAL de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE CAJAS RURALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES-. En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortés a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



Deputado
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
JOSE FRANCISCO GAMEZ
EL PROFESIONAL

Elaborado Por:

[Handwritten Signature]

ABG. FREDY PINEDA HERRERA
PROCURADURIA MUNICIPAL

